

ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un organismo descentralizado del Estado Nacional, que desarrolla sus actividades dentro de la órbita del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. Posee un modelo de gestión nacional con regionalización y descentralización operativa para el desarrollo de sus acciones en todo el país. En su carácter de organismo descentralizado, su financiamiento proviene de lo percibido por la prestación de servicios (tasas y aranceles) y de la asignación de un porcentaje del valor CIF de las importaciones que abonen tributos aduaneros (Ley N° 25.641).

Su misión consiste en planificar, normar, ejecutar, fiscalizar y certificar procesos y productos, y ejercer monitoreo y controles en el ámbito de la sanidad animal, vegetal y de la inocuidad, higiene y calidad de los alimentos, productos e insumos asociados, sobre las distintas etapas de la producción primaria, y en la elaboración, transformación, transporte y comercialización. Mediante un sistema de trazabilidad de productos fitosanitarios y veterinarios promueve la adecuación de la producción a estándares internacionales de inocuidad, seguridad y eficacia. Para ello desarrolla programas técnicos específicos a fin de preservar el estatus sanitario y fitosanitario alcanzado por la Argentina, y controlar la inocuidad y calidad de los alimentos, direccionando sus acciones de control hacia procesos, teniendo en cuenta que su intervención, en base a lo normado por la Ley N° 27.233, no exime la responsabilidad directa o solidaria de los distintos actores de la cadena agroindustrial, tanto alimentaria como no alimentaria respecto de los riesgos o daños que deriven de la actividad desarrollada por éstos. Cuenta, asimismo, con un sistema de presencia en fronteras y barreras sanitarias que permiten la protección de los estatus sanitarios antes mencionados. Para definir sus acciones se basa en los principios de evidencia científica y análisis de riesgo y, para concretarlas, cuenta con Planes de Gestión de los programas sanitarios y fitosanitarios, atiende la protección de los consumidores internos y externos, el enfoque productivo del mercado interno siguiendo protocolos y estándares internacionales, y el sostenimiento y apertura de mercados de exportación.

El SENASA participa en forma directa e indirecta en varias de las 100 acciones delineadas como Objetivos del Gobierno Nacional, habiendo sido distinguido como una de las prioridades planteadas en el detalle del Objetivo de Modernización del Estado con su expreso “Fortalecimiento del SENASA”, para aumentar la seguridad alimentaria y con la intención de simplificar los procedimientos para exportaciones agroindustriales a través de la mejora de sus sistemas de control y fiscalización, con el correspondiente rediseño de procesos y optimizando recursos.

Los ejes en los que se basa la definición de metas para 2019 radican en la desburocratización y modernización de los procesos y sistemas, con el fin de facilitar las actividades a los administrados, disminuyendo la cantidad y costos de los trámites y continuar aplicando buenas prácticas productivas y comerciales; adecuación de la estructura a las necesidades de un sistema productivo más moderno y descentralizado; mejora de los sistemas de fiscalización y control para tener en las cadenas productivas mayor transparencia y trazabilidad, que permita seguir garantizando la inocuidad de los alimentos para los consumidores locales y los mercados a los que se provee.

En consiguiente, los objetivos definidos para la gestión 2019 del SENASA están enfocados en transformar los procesos y sistemas en forma transparente y moderna, buscando adecuarlos a las exigencias del mundo del siglo XXI y con una mirada de convergencia normativa regional, con el principal fin de mantener y proveer alta calidad de servicio hacia los usuarios y los compradores nacionales e internacionales. El principal motor para lograr la eficiencia parte del profesionalismo y la

mejora continua en los servicios brindados, manteniendo un trabajo mancomunado de profesionales de diversas disciplinas, simplificando trámites y unificando registros y aranceles.

Asimismo, se continúa trabajando para conseguir un organismo transparente, con el objetivo primordial de promover el cumplimiento de las normas que garantizan la formalidad sanitaria, laboral y fiscal y haciendo especial énfasis en un sistema de control de alimentos eficiente, integral y simplificado, con la visión de tener un crecimiento sustentable.

En los últimos dos años de gestión se ha alcanzado la apertura y reapertura de más de 100 mercados, lo cual tiene un impacto directo en la producción, la creación de empleo e ingreso de divisas. Esto implica que SENASA certifique la inocuidad y calidad de los productos del país hasta el consumidor en el país de destino, trascendiendo sus funciones las fronteras de Argentina. Es por ello, que el SENASA pretende mantener y ampliar los destinos abiertos para los productos agroindustriales argentinos, como así también desarrollar nuevos mercados, con foco en Asia y África.

Para llevar a cabo los lineamientos previamente planteados y en busca de cristalizar los esfuerzos que realiza para aumentar la eficiencia de su organización estructural, resulta imprescindible para el SENASA:

- Mantener un prestigioso laboratorio como un respaldo analítico de las acciones y decisiones del Servicio, a efectos de sostener las exportaciones y evitar los daños potenciales por ingreso de plagas y enfermedades y cumplimentar las normas nacionales e internacionales que sostienen la calificación del laboratorio a nivel mundial.
- Continuar una etapa expansiva, constituyendo Acuerdos Específicos de asistencia sanitaria de carácter público-privada, cimentada en la experiencia de la Resolución SENASA N° 108/2001 y actualizada por Resolución N° 671/2016 que crea el Registro Nacional de Entes Sanitarios, permitiendo fortalecer las acciones en territorio, generando una sinergia en los recursos que extiendan la fiscalización y manteniendo las responsabilidades del SENASA que incorporan a la fiscalización directa, la supervisión y auditoría de programas de autocontrol aprobados por el Organismo.
- Conservar y fortalecer el accionar de los Puestos Fronterizos y Barreras Sanitarias distribuidas en todo el territorio nacional con el fin de procurar la optimización de cada ubicación geográfica en función de las producciones locales y regionales, para que el SENASA continúe acompañando la producción agroindustrial. En este sentido, se buscará potenciar la cooperación y coordinación de acciones con otros organismos del sector público que mantengan una presencia en esos lugares.
- Fortalecer el funcionamiento del consejo consultivo como un órgano de consulta y de referencia para el SENASA, generando un ámbito de discusión de las propuestas de políticas públicas a ser desarrolladas.
- Promover la innovación interna mediante iniciativas que modernicen y aumenten la eficiencia en los procesos y las acciones que realiza el organismo.

Todo lo anteriormente citado se construye para dar soporte al cumplimiento de objetivos establecidos por la Secretaría de Gobierno de Agroindustria y así poder intensificar los intercambios acordados con los organismos descentralizados de dicha Secretaría.

Asimismo, el SENASA también forma parte de la articulación con otros Ministerios y organismos públicos con los cuales se realiza un trabajo en conjunto, coordinando compromisos para prestar un servicio ágil y moderno, desarrollando las vías de cooperación necesarias para lograr metas

conjuntas. En tal sentido, se ha conformado un Grupo de Trabajo Interministerial integrado por el SENASA, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y el Consejo Federal Agropecuario (CFA), con el propósito de promover buenas prácticas en materia de aplicaciones de fitosanitarios en la agricultura, buenas prácticas en ganadería y la alimentación.

Asimismo, se continuará con el trabajo coordinado con la Secretaría de Gobierno de Agroindustria para promover la simplificación y transformación de los sistemas mediante el desarrollo de TICs, los trámites de gestiones on-line y la autogestión. Todas estas acciones tienen el fin de alcanzar una renovación, evolución e innovación que permita una interacción e integración tecnológica tanto interna como externa.

Se desarrollarán acciones conjuntas y de intercambio de información con AFIP en materia impositiva y aduanera con el fin de simplificar la operatoria de los administrados, haciendo también convergentes tanto los sistemas como el marco normativo.

Además, se fortalecerá el trabajo realizado junto al Ministerio de Seguridad con el fin de mejorar la operatoria en los más de 160 pasos de frontera y más de 30 barreras zoonosanitarias.

Por último, se continuará el trabajo junto al Ministerio de Transporte para mejorar la eficiencia operativa en puertos, aeropuertos y puestos de frontera, de manera de reducir los costos transaccionales asociados al comercio y la logística.

En este contexto, se formulan los principales objetivos ajustados a los Objetivos de Gobierno para el año 2019:

En materia de Sanidad Animal se prevé:

- Cumplir los programas destinados a la vigilancia epidemiológica activa con atención de denuncias, sospechas o focos y vigilancia epidemiológica pasiva, con determinación de prevalencia de enfermedades endémicas, detección de enfermedades exóticas por muestreo y detección de enfermedades erradicadas por muestreo.
- Prevenir el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo actividades basadas en análisis de riesgo, con valoración crítica de la situación zoonosanitaria mundial, manteniendo un conocimiento actualizado de estas enfermedades para su evaluación constante, elaborando y fiscalizando la aplicación de los requisitos de manejo de la bioseguridad aplicada a los procedimientos cuarentenarios.
- Mantener intercambio de información con organismos similares de países limítrofes, de forma tal de actuar en forma coordinada a nivel regional en actividades de prevención.
- Mantener en funcionamiento el Sistema Nacional de Emergencias Sanitarias que centraliza y aplica las medidas de contingencia de enfermedades.
- Potenciar el trabajo en conjunto con los Entes Sanitarios que están conformados para la lucha y prevención contra la fiebre aftosa.
- Ampliar el uso de sistemas informáticos en los procesos de certificación y trazabilidad con el fin de facilitar, transparentar y agilizar las operaciones.

- Normar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de productos veterinarios que se utilicen en todo el país conforme las competencias propias del organismo.
- Profundizar el ordenamiento estratégico del laboratorio del área animal, a fin de mejorar su estructura y vinculaciones, agilizando los tiempos de respuestas y su coordinación y aumentando la eficiencia.

En materia de Protección Vegetal se prevé:

- Focalizar las acciones de prevención orientadas a la detección temprana de plagas y a minimizar los riesgos de introducción y dispersión de plagas, estableciendo requisitos cuarentenarios en base a análisis de riesgo, y controlando la importación y el movimiento de productos vegetales desde el punto de vista fitosanitario a fin de resguardar y mejorar el patrimonio, buscando su reconocimiento internacional.
- Garantizar las actividades de vigilancia y monitoreo de plagas para conocer con base científica la realidad de la situación fitosanitaria nacional.
- Analizar la transformación de algunos programas fitosanitarios, evaluando la necesidad de diseñar e implementar nuevos conceptos para la gestión del Servicio, mediante la figura de Entes Fitosanitarios y la reducción de aquellas actividades directas que debe asumir el productor a fin de evitar el deterioro de la condición fitosanitaria de los cultivos, concientizando a los productores en particular y a la ciudadanía en general sobre la necesidad de la observancia de las regulaciones que establece el SENASA.
- Garantizar las actividades de control mediante el uso eficiente de los sistemas existentes, como el Documento de Tránsito Vegetal (DTV), el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) y la vinculación de los sistemas informáticos facilitando la intervención oportuna ante situaciones que impliquen un riesgo para la protección vegetal en el comercio nacional e internacional y transparentando la intervención en las distintas cadenas productivas.
- Ampliar el uso de sistemas informáticos en los procesos de certificación fitosanitaria con el fin de facilitar, transparentar y agilizar las operaciones.
- Profundizar la aplicación federal de los Programas que preservan o mejoran la condición fitosanitaria de los cultivos, sus productos y subproductos, para aumentar la competitividad de las exportaciones y el consumo nacional, propiciando el desarrollo de las economías regionales.
- Normar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de productos fitosanitarios y biológicos que se utilicen en todo el país conforme las competencias propias del organismo.
- Profundizar el ordenamiento estratégico del laboratorio del área vegetal, a fin de mejorar su estructura y vinculaciones, agilizando los tiempos de respuesta y su coordinación, y aumentando la eficiencia.

En materia de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria se prevé:

- Normar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de calidad e inocuidad de alimentos para humanos y animales que se producen en todo el país conforme las competencias derivadas del Decreto Nº 815/99, incluyendo la agricultura familiar.
- Contribuir a mantener y/o ampliar los destinos de exportación de productos agroalimentarios, inspeccionando y certificando conforme los requisitos de los países de destino, aumentando el uso de nuevas tecnologías y herramientas de control.
- Cooperar con gobiernos provinciales y municipales en el diseño y realización de actividades de control de la inocuidad de los productos que se comercializan en el ámbito doméstico, cumpliendo con la detección temprana de riesgos.

- Trabajar en aspectos de calidad y atributos especiales (biotecnológicos, orgánicos, productos de calidad diferencial) de las producciones agrícolas, pecuarias y de alimentos.
- Diseñar Planes de Control de Residuos y Contaminantes en alimentos de origen animal, vegetal y piensos, valorizando una herramienta fundamental para el control de la inocuidad de los alimentos y la adecuada protección de los consumidores, tanto para el consumo interno como de los alimentos que se exportan.
- Registrar los alimentos para consumo humano y piensos, en una mirada convergente con otros organismos nacionales.
- Participar en foros internacionales vinculados al Codex Alimentarius y otras organizaciones internacionales de referencia en el ámbito de sus competencias.
- Ampliar el uso de sistemas informáticos en los procesos de producción, fiscalización, certificación y trazabilidad con el fin de facilitar, transparentar y agilizar las operaciones, utilizando estas herramientas para la mejora continua de las operaciones.
- Normar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de alimentos que se distribuyan en el país conforme las competencias propias del organismo.
- Profundizar el ordenamiento estratégico del laboratorio de alimentos, a fin de mejorar su estructura y vinculaciones, agilizando los tiempos de respuestas y su coordinación y aumentando la eficiencia.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	5	Agricultura	4.839.770.665
5	1	Servicio de la Deuda Pública	97.618.237
TOTAL			4.937.388.902

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.937.388.902
Gastos en Personal	3.771.620.171
Personal Permanente	1.341.594.244
Personal Temporario	9.306.002
Servicios Extraordinarios	516.461.215
Asistencia Social al Personal	30.415.412
Personal contratado	1.873.843.298
Bienes de Consumo	80.705.135
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.026.017
Textiles y Vestuario	2.261.613
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.534.305
Productos de Cuero y Caucho	626.622
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	29.474.490
Productos de Minerales No Metálicos	90.130
Productos Metálicos	245.788
Otros Bienes de Consumo	36.446.170
Servicios No Personales	957.389.865
Servicios Básicos	59.626.872
Alquileres y Derechos	42.193.933
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	271.138.876
Servicios Técnicos y Profesionales	234.533.574
Servicios Comerciales y Financieros	32.909.894
Pasajes y Viáticos	196.763.656
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.772.820
Otros Servicios	102.450.240
Bienes de Uso	21.186.494
Maquinaria y Equipo	14.830.546
Activos Intangibles	6.355.948
Transferencias	8.869.000
Transferencias al Exterior	8.869.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	97.618.237
Intereses por Préstamos Recibidos	97.618.237

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	8.735.076.459
Ingresos Tributarios	4.085.600.000
Ingresos No Tributarios	4.148.057.707
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	501.418.752
II) Gastos Corrientes	4.916.202.408
Gastos de Consumo	4.809.715.171
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	97.618.237
Intereses en Moneda Extranjera	97.618.237
Transferencias Corrientes	8.869.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	3.818.874.051
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	21.186.494
Inversión Real Directa	21.186.494
VI) Recursos Totales (I + IV)	8.735.076.459
VII) Gastos Totales (II + V)	4.937.388.902
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	3.797.687.557
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	3.797.687.557
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	3.797.687.557
Inversión Financiera	3.419.273.979
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	378.413.578

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	8.735.076.459
Ingresos Tributarios	4.085.600.000
Sobre el Comercio Exterior	4.085.600.000
Aranceles de Importación	4.085.600.000
Ingresos No Tributarios	4.148.057.707
Tasas	4.133.969.006
Inspección Sanitaria Dto. 10367/65	4.133.969.006
Multas	14.088.701
Multas por Infracciones	14.088.701
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	501.418.752
Venta de Servicios	501.418.752
Servicios Varios de la Administración Nacional	501.418.752

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Actividades Centrales	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.933.754.710
24	Acciones para la Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	802.504.313
25	Acciones para la Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	750.312.591
26	Acciones para la Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1.353.199.051
98	Aplicaciones Financieras		97.618.237
TOTAL			4.937.388.902

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de las Actividades Centrales se lleva adelante el diseño estratégico de las acciones en cuanto a la implementación de políticas tendientes a proteger la sanidad animal y vegetal, y la inocuidad agroalimentaria en el territorio de la Nación Argentina. Se enmarcan dentro de este diseño las actividades necesarias en pos de lograr el fortalecimiento institucional, en cumplimiento de los Objetivos del Poder Ejecutivo Nacional, punto VII, Modernización del Estado, Fortalecimiento Institucional del SENASA.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones Integrales para el Funcionamiento y Administración del SENASA	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	496.547.613
41	Acciones de Fortalecimiento Institucional	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.437.207.097
TOTAL:			1.933.754.710

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.933.754.710
Gastos en Personal	1.287.535.264
Personal Permanente	413.167.380
Personal Temporario	3.311.969
Servicios Extraordinarios	183.494.771
Asistencia Social al Personal	30.415.412
Personal contratado	657.145.732
Bienes de Consumo	25.797.402
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.990.232
Textiles y Vestuario	2.236.613
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.959.663
Productos de Cuero y Caucho	626.622
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.017.164
Productos de Minerales No Metálicos	42.000
Productos Metálicos	152.300
Otros Bienes de Consumo	10.772.808
Servicios No Personales	600.959.797
Servicios Básicos	59.476.457
Alquileres y Derechos	42.129.313
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	218.869.295
Servicios Técnicos y Profesionales	73.450.490
Servicios Comerciales y Financieros	32.897.894
Pasajes y Viáticos	53.954.712
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.731.396
Otros Servicios	102.450.240
Bienes de Uso	10.593.247
Maquinaria y Equipo	4.237.299
Activos Intangibles	6.355.948
Transferencias	8.869.000
Transferencias al Exterior	8.869.000

PROGRAMA 24
ACCIONES PARA LA SANIDAD ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se pretende desarrollar sistemas de control a los efectos de afianzar las condiciones de país agroexportador, acompañando los avances tecnológicos y nuevos desarrollos en la comercialización internacional de productos de origen animal. Asimismo, coordinar y planificar el accionar con el Laboratorio SENASA, lo que permite respaldar con resultados analíticos estadísticamente significativos las decisiones del SENASA en el marco del cumplimiento de la Norma ISO IEC 17025, y las normas de seguridad y bioseguridad pertinentes.

Las medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de enfermedades actualmente bajo Programa Técnico Oficial incluyen distintas estrategias y herramientas. Las actividades son planificadas a nivel central, y plasmadas en planes de gestión que incluyen cada uno de los componentes necesarios para alcanzar los objetivos y metas propuestas. Las acciones son implementadas a través de los Centros Regionales.

Entre las actividades principales se destaca la vigilancia epidemiológica, mediante la cual se obtiene información acerca del comportamiento de las distintas patologías y aquella necesaria para demostrar la inexistencia de enfermedades ausentes en la Argentina, condición que permite acceder a exigentes mercados de alimentos de origen animal. La vigilancia puede ser pasiva o activa.

Asimismo se realizan actividades sanitarias en las importaciones de material reproductivo y animales vivos para prevenir el ingreso de enfermedades.

A su vez, se ejecutan anualmente muestreos epidemiológicos con diseños estadísticos, cuya finalidad depende de la situación de la enfermedad estudiada en la población animal susceptible del país. Es así que en enfermedades endémicas, es decir presentes en la población, la determinación de su prevalencia es fundamental para la evaluación de los programas de lucha, así como para la implementación de nuevas estrategias para su control y/o erradicación. En el caso de los estudios de detección de enfermedades, tanto exóticas como aquellas erradicadas, la demostración de la ausencia tanto de casos clínicos, como del agente etiológico o de su circulación (transmisión entre huéspedes susceptibles), son acciones necesarias para el reconocimiento internacional de áreas libres de enfermedad.

En este marco se lleva a cabo el Programa de Control Higiénico Sanitario y de Residuos Químicos en Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal (Plan CREHA), que tiene la finalidad de colaborar en el cuidado de la salud de la población humana a través de la detección de la presencia de microorganismos, toxinas, contaminantes y residuos químicos, ya sea que dichos productos fueren de origen nacional o de importación, y que estén destinados al consumo interno o la exportación. La detección de la presencia de estos contaminantes se efectúa a través de muestreos, cuyas muestras son tomadas en establecimientos rurales y en frigoríficos.

Por otra parte, el control sanitario en predios rurales y concentraciones se refiere a las acciones ejecutadas por personal oficial a través de visitas a los predios rurales y/o concentraciones de animales, tendientes a cumplimentar o fiscalizar las estrategias determinadas por los distintos programas de lucha contra las enfermedades. También implica tareas de actualización de datos y mantenimiento de los sistemas de gestión sanitaria como herramienta de evaluación, que permite la toma de decisiones y direccionamiento de actividades. Dentro de ellas se encuentran tareas de vacunación contra distintas enfermedades, inspección clínica de animales previo al ingreso a una concentración, despachos de animales (a exportación, exposiciones, otras regiones, etc.), auditorías de predios libres de ciertas enfermedades, habilitación de predios para cuarentenas, visita a predios de riesgo y otras.

Entre las acciones más destacadas a atenderse por medio de este programa presupuestario se destacan:

- Desarrollar las acciones de prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales domésticos, asegurando el cumplimiento de las normas legales vigentes.
- Desarrollar las acciones de vigilancia epidemiológica.
- Implementar los sistemas de detección de enfermedades persistentes y emergentes.
- Asegurar el cumplimiento de las pautas cuarentenarias tendientes a mantener y optimizar la condición zoonosaria nacional, así como también asegurar el cumplimiento de las exigencias sanitarias establecidas por los países de destino de exportación de animales vivos y material reproductivo.
- Entender sobre la factibilidad técnica de las autorizaciones de introducción al país de animales vivos o su material reproductivo.
- Realizar acciones tendientes a evitar el ingreso de enfermedades exóticas, mediante un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y monitoreo permanente, efectuando a su vez el estudio y análisis crítico de la situación zoonosaria mundial, manteniendo un conocimiento actualizado de enfermedades para su evaluación constante y los correspondientes análisis de riesgo de introducción de las mismas. Se mantiene un permanente intercambio de información zoonosaria con organismos internacionales y un sistema informático que permite la actualización continua de las bases de datos existentes.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Sostenimiento del Sistema de Salud Animal	Porcentaje	85,00
METAS :		
Análisis de Laboratorio para Sanidad Animal	Análisis Realizado	255.000
Autorización de Tránsito Animal de Especies de Producción	Documento de Tránsito Emitido	2.200.000
Control de Vacunas para Animales Domésticos y Reactivos para Diagnósticos	Lote Controlado	3.500
Establecimiento de Requisitos Zoonosológicos y de Certificados para Minimizar el Riesgo de Ingreso de Enfermedades	Requisito Acordado	70
Inspecciones a Establecimientos Elaboradores de Productos Veterinarios	Inspección Realizada	12
Inspección de Buenas Prácticas en Establecimientos Elaboradores de Productos Veterinarios	Inspección Realizada	24
Inspección y Control Sanitario en Predios Rurales, Entes Sanitarios y Concentraciones para Comercialización	Predio, Establecimiento o Ente	4.000
Producción de Biológicos y Reactivos para Controles	Mililitro	181.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Acciones de Coordinación Sanitaria Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	39.378.091
42	Acciones de Control de Gestión y Programas Especiales	Dirección Nacional de Sanidad Animal	53.992.740
43	Acciones de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo	Dirección Nacional de Sanidad Animal	48.177.881
44	Acciones de Control y Erradicación de Enfermedades	Dirección Nacional de Sanidad Animal	44.967.882
45	Acciones de Control sobre Normas Cuarentenarias	Dirección Nacional de Sanidad Animal	44.175.491
46	Acciones de Control y Erradicación de Aftosa	Dirección Nacional de Sanidad Animal	59.082.079
47	Acciones de Control y Erradicación de Brucelosis Bovina	Dirección Nacional de Sanidad Animal	50.116.489
48	Acciones de Control y Erradicación Tuberculosis Bovina	Dirección Nacional de Sanidad Animal	46.870.263
49	Acciones de Control y Vigilancia Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE)	Dirección Nacional de Sanidad Animal	46.911.986
50	Acciones de Control sobre la Sanidad Aviar	Dirección Nacional de Sanidad Animal	52.131.964
51	Acciones de Control de las Enfermedades de los Equinos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	55.953.220
52	Acción de Control sobre la Sanidad de Porcinos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	45.823.158
53	Acciones de Control de las Enfermedades que afectan la Apicultura	Dirección Nacional de Sanidad Animal	41.977.328

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
54	Acciones de Control sobre Enfermedades Zoonóticas	Dirección Nacional de Sanidad Animal	42.624.716
55	Acciones de Control de las Enfermedades que Afectan a los Animales Acuáticos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	33.562.556
56	Acciones de Control sobre las Enfermedades que Afectan a los Pequeños Rumiantes	Dirección Nacional de Sanidad Animal	15.349.399
57	Acciones de Respuesta Analítica sobre la Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	57.985.902
58	Acciones de Aprobación de Productos Veterinarios	Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos	23.423.168
TOTAL:			802.504.313

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	802.504.313
Gastos en Personal	705.825.739
Personal Permanente	287.659.960
Personal Temporario	764.345
Servicios Extraordinarios	80.459.346
Personal contratado	336.942.088
Bienes de Consumo	13.248.199
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.023.785
Textiles y Vestuario	25.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.726.733
Productos de Minerales No Metálicos	30.000
Productos Metálicos	20.588
Otros Bienes de Consumo	3.402.093
Servicios No Personales	83.430.375
Servicios Básicos	150.415
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.232.670
Servicios Técnicos y Profesionales	36.112.537
Pasajes y Viáticos	38.934.753

PROGRAMA 25
ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se desarrollan los siguientes objetivos:

- Focalizar las acciones de prevención orientadas a la detección temprana de plagas, y a minimizar los riesgos de introducción y dispersión de plagas cuarentenarias, estableciendo requisitos fitosanitarios en base a análisis de riesgo y controlando la importación y el movimiento de productos vegetales desde el punto de vista fitosanitario, a fin de resguardar y mejorar el patrimonio fito zoosanitario y su reconocimiento internacional.
- Garantizar las actividades de vigilancia y monitoreo de plagas para conocer con base científica la realidad de la situación fitosanitaria nacional.
- Analizar la transformación de algunos programas fitosanitarios, evaluando la necesidad de diseñar e implementar nuevos conceptos para la gestión del Servicio, mediante la figura de Entes Fitosanitarios, y la reducción de aquellas actividades directas que debe asumir el productor a fin de evitar el deterioro de la condición fitosanitaria de los cultivos, concientizando a los productores en particular, y a la ciudadanía en general, sobre la necesidad de la observancia de las regulaciones que establece el SENASA.
- Garantizar las actividades de control mediante el uso eficiente de los sistemas existentes, como el Documento de Tránsito Vegetal (DTV), el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) y la vinculación de los sistemas informáticos, facilitando la intervención oportuna ante situaciones que impliquen un riesgo para la protección vegetal en el comercio nacional e internacional, y transparentando la intervención en las distintas cadenas productivas.
- Ampliar el uso de sistemas informáticos en los procesos de certificación fitosanitaria con el fin de facilitar, transparentar y agilizar las operaciones.
- Profundizar la aplicación federal de los Programas que preserven o mejoran la condición fitosanitaria de los cultivos, sus productos y subproductos, para aumentar la competitividad de las exportaciones y el consumo nacional, propiciando el desarrollo de las economías regionales.
- Configurar acciones público-público y público-privadas, a fin de producir las sinergias necesarias para configurar un sistema nacional de protección fitosanitaria, abarcando el sector público nacional, provincial, municipal, y privado (productores, elaboradores, industrializadores, transportistas y comercializadores de productos y subproductos de origen vegetal).
- Normar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de productos fitosanitarios y biológicos que se utilicen en todo el país conforme las competencias propias del organismo.

- Profundizar el ordenamiento estratégico del laboratorio del área vegetal, a fin de mejorar su estructura y vinculaciones, agilizando los tiempos de respuestas y su coordinación y aumentando la eficiencia.

Asimismo, se destacan las siguientes acciones:

- Cuarentena vegetal: Se evita el ingreso de Plagas Cuarentenarias Ausentes, Plagas Cuarentenarias Presentes bajo control oficial y Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas.
- Vigilancia Fitosanitaria: conocimiento de la condición fitosanitaria de los cultivos, presencia o ausencia de plagas, elaboración de informes fitosanitarios para negociación de requisitos de exportación/importación, que permitieron negociaciones de mercados.
- Certificación Fitosanitaria: certificación de exportaciones, importaciones y tránsitos.
- Bioseguridad Agroambiental: Organismos Vegetales Genéticamente Modificados, controladores biológicos y organismos benéficos.
- Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos (PROCEM): Se conserva la condición fitosanitaria de las áreas libres y de escasa prevalencia de Mosca de los Frutos.
- Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia Botrana (Vid): Se conserva la condición fitosanitaria de plaga cuarentenaria presente para la Argentina.
- Programa Nacional de Prevención HLB (Cítricos) Se conserva la condición de plaga cuarentenaria para la Argentina del HLB de los citrus.
- Programa Nacional de Langostas y Tucuras. Se disminuye el daño producido por las plagas pertenecientes a estas especies, controlando los niveles poblacionales en el marco de una estrategia de Manejo Integrado.
- Programa Nacional de Sanidad Forestal (Eucaliptus, pinos, salicáceas, otras). Control de embalajes de madera y madera de soporte y acomodación)
- Programa Nacional de Sanidad de Material de Propagación. Lleva adelante el Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de material de propagación, micropropagación y/o multiplicación vegetal, a fin de asegurar la condición fitosanitaria de la producción de material vegetal en viveros.
- Sistema único de fiscalización permanente (SUFP): Fiscalización de los Centros de Tratamientos Cuarentenarios sobre frutales, hortalizas y otros hospederos de mosca de los frutos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Grado de Resolución de los Incumplimientos que Surgen del Control de Gestión	Porcentaje	80,00
METAS :		
Acciones de Prevención y Control Oficial en Programas Fitosanitarios	Acción Operativa Realizada	427.036
Análisis de Laboratorio para Protección Vegetal	Análisis Realizado	28.000
Emisión de Documentos Fitosanitarios para Certificación de Importaciones, Exportaciones y Tránsitos Federales	Documento Oficial Expedido	1.218.000
Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para Comercio Exterior	Requisito Acordado	1.585
Inspecciones a Establecimientos Elaboradores de Productos Fitosanitarios	Inspección Realizada	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Acciones de Coordinación Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	50.558.190
42	Acciones de Control sobre la sanidad de Embalajes de Madera	Dirección Nacional de Protección Vegetal	58.241.132
43	Acciones de Certificación Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	102.766.472
44	Acciones de Bioseguridad Agroambiental	Dirección Nacional de Protección Vegetal	44.490.967
45	Acciones de Cuarentena Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	34.481.617
46	Acciones de Sanidad Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	4.026.640
47	Acciones de Vigilancia y Monitoreo	Dirección Nacional de Protección Vegetal	56.147.609
48	Acciones de Control sobre la Plaga del Picudo Mexicano Algodonero	Dirección Nacional de Protección Vegetal	38.035.209
49	Acciones de Control sobre la Plaga de Carpocapsa	Dirección Nacional de Protección Vegetal	17.783.954
50	Acciones de Control sobre la Plaga de Mosca de los Frutos	Dirección Nacional de Protección Vegetal	43.819.465
51	Acciones de Control sobre Plagas Forestales	Dirección Nacional de Protección Vegetal	41.757.864
52	Acciones de Control sobre la Plaga de Langosta y Tucura	Dirección Nacional de Protección Vegetal	25.150.659
53	Acciones de Control sobre Material de Propagación	Dirección Nacional de Protección Vegetal	50.488.696
54	Acciones de Control sobre la Plaga de Lobesia Botrana	Dirección Nacional de Protección Vegetal	56.499.666
55	Acciones de Control sobre Huanglongbing	Dirección Nacional de Protección Vegetal	37.074.963

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
56	Acciones de Fiscalización Permanente de Centros de Tratamientos	Dirección Nacional de Protección Vegetal	15.234.174
57	Acciones de Respuesta Analítica Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	52.311.108
58	Acciones de Aprobación de Productos Agroquímicos y Fertilizantes	Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos	21.444.206
TOTAL:			750.312.591

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	750.312.591
Gastos en Personal	539.492.038
Personal Permanente	209.455.854
Personal Temporario	1.560.972
Servicios Extraordinarios	88.505.819
Personal contratado	239.969.393
Bienes de Consumo	32.909.466
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	553.642
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.259.185
Productos de Minerales No Metálicos	18.130
Productos Metálicos	72.900
Otros Bienes de Consumo	18.993.609
Servicios No Personales	173.673.788
Alquileres y Derechos	64.620
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	22.181.912
Servicios Técnicos y Profesionales	79.760.092
Servicios Comerciales y Financieros	12.000
Pasajes y Viáticos	71.613.740
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	41.424
Bienes de Uso	4.237.299
Maquinaria y Equipo	4.237.299

PROGRAMA 26

ACCIONES PARA LA INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Entre los objetivos de este programa se destacan:

- Realizar, según normativa vigente, el control de la inocuidad y calidad de productos, subproductos y derivados de origen animal, vegetal y piensos, desde su elaboración, transformación, depósito, acondicionamiento y transporte, hasta su comercialización tanto para consumo interno como la exportación y regulaciones y controles sobre los productos de importación, contemplando el registro de actores de la cadena agroindustrial, el control de procesos y actividades y la certificación; adicionalmente abarca el control de fronteras y barreras en cuanto a la definición de los protocolos de control específicos en el tránsito de mercancías.
- Normar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de calidad e inocuidad de alimentos para humanos y animales que se producen en todo el país conforme las competencias derivadas del Decreto N° 815/99, incluyendo la agricultura familiar.
- Realizar las acciones necesarias referidas a las certificaciones de origen, calidad comercial y reproductiva, aptitud zootécnica, tipificación y clasificación de los productos y subproductos ganaderos y granjeros y de los reproductores de las distintas especies ganaderas y granjeras.
- Respaldar las decisiones del Programa, con resultados analíticos certeros, en el marco del cumplimiento de las normas de seguridad y bioseguridad pertinentes.
- Cooperar con gobiernos provinciales y municipales en el diseño y realización de actividades de control de la inocuidad de los productos que se comercializan en el ámbito doméstico, a fin de lograr la detección temprana de riesgos y a propender a la mejora en la gestión territorial.
- Trabajar en la armonización normativa y en mantener y ampliar los destinos de exportación, participando en encuentros y reuniones de las principales organizaciones internacionales de referencia (OIE, CODEX ALIMENTARIUS, etc.) eventos y ferias internacionales vinculadas con el sector agroalimentario; inspeccionando y certificando conforme los requisitos de los países de destino, aumentando el uso de nuevas tecnologías y herramientas de control, en función de lo establecido por la Ley N° 27.233.
- Diseñar planes de control de residuos y contaminantes en alimentos de origen animal, vegetal y piensos, valorizando una herramienta fundamental para el control de la inocuidad de los alimentos y la adecuada protección de los consumidores globales, tanto para el consumo interno como el de los alimentos que se exportan.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Nivel de Eficiencia de los Controles de Inocuidad y Calidad en las Exportaciones Agroalimentarias	Porcentaje	1,00
METAS :		
Análisis de Laboratorio para Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Análisis Realizado	57.000
Auditoría de Establecimientos de Elaboración y Comercialización de Productos de Uso Restringido	Auditoría Efectuada	11
Certificación Sanitaria de Productos para Consumo Humano y/o Animal	Autorización de Internacionalización (Importación)	10.450
Certificación Sanitaria de Productos para Consumo Humano y/o Animal	Certificado Sanitario (Consumo Interno o Exportación)	59.926
Control de Resistencia Antimicrobiana en Animales Destinados a Consumo Humano	Análisis Realizado	800
Control de Establecimientos	Establecimiento Controlado	4.665
Controles en Puestos de Inspección Fronterizos y Barreras	Control en Frontera o Barrera Realizado	1.000.000
Extensión y Concientización sobre Calidad e Inocuidad de los Alimentos y Prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos	Actividad de Extensión, Concientización y/o Prevención Realizada	26
Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos	Muestra Extraída	40.500
Procesos de Producción Certificados bajo Normas de Calidad	Entidades Certificadoras Auditadas Bajo Sistemas de Calidad	24
Registro de Nuevos Productos y Subproductos Alimenticios para Consumo Humano y Animal	Producto Aprobado	2.419

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y Habilitación de Nuevos Establecimientos	Nuevo Establecimiento Habilitado	340
Tramitaciones de Expedientes realizadas para Aprobación de Productos Aditivos y Conexos	Expediente Tramitado	5.500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Acciones de Coordinación sobre la Calidad e Inocuidad de los Alimentos	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	151.192.702
42	Acciones de Fiscalización de Productos de Origen Animal	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	212.340.543
43	Acciones de Fiscalización de Productos de la Pesca y Acuicultura	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	132.293.393
44	Acciones de Fiscalización de la Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	188.021.714
45	Acciones de Fiscalización de Tráfico Internacional	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	194.375.814
46	Acciones de Fiscalización Vegetal y Piensos	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	195.929.325
47	Acciones de Vigilancia y Alertas de Residuos y Contaminantes	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	177.088.724
48	Acciones de Aprobación de Productos Alimenticios	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	31.544.041
49	Acciones de Respuesta Analítica sobre Alimentos	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	70.412.795
TOTAL:			1.353.199.051

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.353.199.051
Gastos en Personal	1.238.767.130
Personal Permanente	431.311.050
Personal Temporario	3.668.716
Servicios Extraordinarios	164.001.279
Personal contratado	639.786.085
Bienes de Consumo	8.750.068
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.471.408
Otros Bienes de Consumo	3.277.660
Servicios No Personales	99.325.905
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	21.854.999
Servicios Técnicos y Profesionales	45.210.455
Pasajes y Viáticos	32.260.451
Bienes de Uso	6.355.948
Maquinaria y Equipo	6.355.948

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	97.618.237
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	97.618.237
Intereses por Préstamos Recibidos	97.618.237